

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 07.DSCL.125

**Gustavo Correa Valarezo
ESPECIALISTA DE CONTROL E INTERVENCIÓN.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía ARCIMEGO CIA. LTDA., en una compañía SOCIEDAD ANONIMA ARCIMEGO C.A., y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el 22 de junio del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico, han emitido informes favorables Nos. DSCL.ECI.07.056 y DSCL.07.125 de 13 y 17 de julio del 2007, respectivamente para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

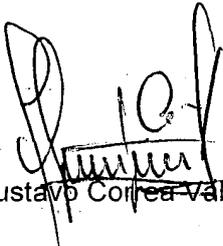
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía ARCIMEGO CIA. LTDA., en una compañía SOCIEDAD ANONIMA ARCIMEGO C.A., y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Catamayo Provincia de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Cuarto del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Catamayo en el Registro mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, 17 de julio del 2007.


Ing. Gustavo Correa Valarezo.

LG
Exp. 31495

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número 07.DSCL.125, firmada por el Ing. Gustavo Correa Valarezo, Delegado de la Superintendencia de Compañías, en Loja, fecha 17 de julio del 2007. Loja, 18 de julio del 2007

EL NOTARIO,



[Handwritten Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.
Loja, 18 de julio de 2007.

[Handwritten Signature]
Dr. Camilo Borrero S.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



RAZON:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede:

Catamayo, 18 de julio de 2007

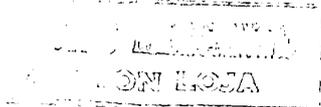
[Handwritten Signature]
Dr. Wilman Bustamante Cueva
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No. 545, y anotada en el repertorio con el No. 2171, juntamente con la Escritura Pública de transformación de la Compañía ARCIMEGO CIA.LTDA., en una compañía SOCIEDAD ANONIMA ARCIMEGO C.A. y adopción de nuevos estatutos, celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 22 de junio del 2007.- Se marginó.

Loja, 19 de julio del 2007



[Handwritten Signature]
Dr. Rubén Idrobo Muñoz.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA (E)